



tados! Os extrañáis de eso, vosotros, los preconcizadores del sufragio universal! Pues un Congreso moderado rompió una sentencia ejecutoriada dictada contra el Sr. D. Fermín González Marón, que era diputado electo. Por unanimidad hizo aquello una Cámara moderada. ¿Levada a pesar de que se le hizo presente la inutilidad de la cosa juzgada?

Si aquellas Cortes pudieran casar la sentencia de un tribunal, ¿por qué no se ha de poder, no ya suspender el sumario, sino poner en libertad al señor Barón? ¿Cómo ha de creer yo que vosotros, los defensores de la soberanía nacional, no estéis dispuestos a hacer ni la vigésima parte de lo que hizo un Congreso moderado, rompiendo una sentencia ejecutoriada?

Señores, mirad lo que vais a hacer; la cosa tiene más trascendencia de lo que pensáis: ateneos a las consecuencias de vuestra conducta, porque el día de mañana puede volverse contra vosotros la votación que verificáis ahora. Para concluir, señores, es indispensable que planteéis para toda una política sincera, porque solo las políticas sinceras son honradas y aceptables. Es preciso que meditéis a dónde vais, y que penseis que si os asustáis de vuestra obra de ayer, debéis prepararos para un combate muy rudo. Vosotros podéis impedirnos el hablar, pero nosotros os podemos impedir hacer; y si a cada paso nos interrumpis con vuestra desafiada vocería nuestro derecho a intervenir en las discusiones, nosotros también podemos hacerlo, y estaremos en nuestro derecho, impidiéndonos dar un solo paso.

SESION DEL JUEVES POR LA TARDE.

Continúa con un lleno completo en el salón y en las tribunas el debate que ha quedado pendiente esta mañana.

El Sr. Romero Robledo ha combatido débilmente, y sin decir cosa de provecho, el voto particular del señor Soler.

El Sr. RÍOS ROSAS: Tratada ya esta cuestión bajo todos puntos de vista, poco será lo que tendré que decir, y empezare por manifestar que siendo la cuestión de actas de la exclusiva competencia del Cuerpo a que pertenecen, es necesaria, es natural, es justa la abstención en estos debates de los señores ministros. Así como en otras cuestiones tienen el derecho de ser oídos como y cuando les convenga, en estas tienen siempre el deber de callar. Por eso yo he extrañado, aunque extraño ya pocas cosas, la intervención del Gobierno y las opiniones que ha manifestado en este debate. Si el Gobierno ha manifestado una opinión en este asunto, preciso es convenir que se sientan en el hanco azul; pero la cuestión es libre, no es ni puede ser cuestión de mayoría ni de minoría, sino cuestión de la Cámara entera, de inmutabilidad para el diputado, de porvenir del régimen parlamentario.

Se ha dicho por el Sr. Romero Robledo que el régimen de esta es anti-reglamentario, y en esto incurrió S. S. en un gravísimo error. ¿Qué ha sucedido aquí? Que la comisión de actas ha depositado sobre la mesa una lista de aquellas que ha considerado graves, y he aquí el dictamen que echaba de menos el Sr. Romero Robledo. Un individuo de la comisión que no era del mismo parecer, ha formulado voto particular, le ha depositado también sobre la mesa, y con esto ha seguido su curso necesario y natural la discusión. ¿Qué hay que oponer a esto? Yo no veo ninguna otra cosa que la gratuita y voluntaria afirmación e interpretación del Sr. Romero Robledo, que por mucha autoridad que tenga, y yo se la concedo, nunca puede ser tanta que venga a destruir la práctica que se ha seguido constantemente en este asunto.

Para resolver de plano esta cuestión, recordad que al discutirse el reglamento de 1854, que ahora nos rige, hubo una discusión en que el señor Roda, dignísimo diputado, presentó una proposición declarando que solo el Congreso tocaba resolver sobre la gravedad de las actas, proposición que fué aprobada. Conforme al reglamento que nos rige, es el único áncora de la situación presente, la única garantía del porvenir. Fuera de este Congreso no hay salvación posible. Sobre esta mayoría pesa la responsabilidad de estas graves cosas. ¿Sabéis cómo puede responder a su misión? Apoyando y resistiendo, porque no le apoya sino lo que resiste, sin poderle dejar de serlo; y si se sacrificara las ideas de justicia, no podréis apoyar ni a este Gobierno ni a ningún otro, porque os habéis suicidado.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: No solo porque es grave el cargo que se le ha dirigido al Gobierno, sino por salir de labios tan autorizados como los del Sr. Ríos Rosas, he pedido la palabra para decir algunas en defensa del ministerio. S. S. le ha acusado por haber tomado demasiada parte en la cuestión de actas, y dejó al juicio de la Cámara y del mismo Sr. Ríos Rosas que considere si puede dirigirse semejante cargo a un Gobierno que no ha podido ser más parco en la cuestión de actas. Ha recordado S. S. el debate sobre la inviolabilidad del diputado que se promovió a propósito del desgraciado general Ortega. ¿Pero qué tiene que ver esto con aquello? Yo defenderé la inviolabilidad, y esta es opinión de todo el Gobierno; y aun cuando el caso fuera tan complicado que ofreciese interpretación, el Gobierno se inclinaria siempre a lo más favorable, a la inmunidad. Dicho esto voy a rectificar un error en que me parece ha incurrido el Sr. Ríos Rosas. S. S. cree que hay una incapacidad diferente entre el elector y el elegido, y que el elector es incapaz de elegir cuando hay prisión. Este es un error, porque hay un artículo en la ley electoral, que dice que son elegibles todos los electores, y que no son electores los que estén sujetos a un procedimiento criminal.

Por lo demás, no solo en mi nombre, sino del Gabinete entero, felicito al Sr. Ríos Rosas por las declaraciones que ha hecho, y me uno a ellas en mi nombre y en el de todos mis compañeros. El Sr. RÍOS ROSAS: Si no he entendido mal, no ha comprendido bien el señor ministro uno de mis argumentos, sin duda por no haberlo yo presentado con la claridad debida. Yo he dicho que el diputado procesado por este hecho no está incapacitado para ser elegido, porque la ley calla; cosa que no hace respecto de los que se encuentran en otros muchos casos; y para reforzar este argumento he añadido que el elector, por estar procesado y encarcelado, no se incapacita en modo alguno si está bajo fianza, y puede ir a votar sin el olésculo material del encarcamiento. Ya que estoy de pie, doy gracias por su benevolencia al señor ministro, mi amigo particular y político hasta hace poco, de quien deseo volverlo a ser político, aunque no lo espero.

El Sr. SOLER (D. Juan Pablo) combate los cargos hechos por el Sr. Romero Robledo a la comisión, a la mesa, al Congreso y al autor del voto particular. El Sr. ROMERO ROBLEDOS: Insisto en que no hay un artículo en el reglamento que pueda servir de base a la discusión sobre la gravedad ó no de gravedad de un acto. Lo que hizo el Sr. Albareda fué un acto de cortesía, pero sus palabras no pueden considerarse de modo alguno como un dictamen. La cuestión del acto es la cuestión que no se ha tratado. Cite el voto particular. (Le leyó.) Rectificado lo dicho por el Sr. Ríos Rosas, debo manifestar a S. S. que no me he referido al hablar de los privilegios de los diputados, al hecho de que S. S. se ha ocupado, sino a lo que dispusieron las Cortes de Cádiz. Voy a concluir manifestando que aquí no faltamos a ninguna cuestión de inmunidad; que solo ponemos una excepción dilatoria.

El Sr. FIGUERAS: Espero que la Cámara no tomará por el serio las últimas palabras del Sr. Romero Robledo, que en cierta época decía que con los progresistas no podía irse a ninguna parte y que levantaba bandera negra contra ellos, mientras ahora está con ellos. No pierdo la esperanza de que su se-

foria venga algún día con nosotros; y en verdad que le necesitamos por las brillantes cualidades que yo reconozco en S. S.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA ha venido a hacer cuestión de Gabinete la de hoy.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: No. El Sr. FIGUERAS: Ya lo oye la Cámara: es cuestión libre. El Sr. Ríos Rosas ha tratado magistralmente la cuestión. Si el candidato ha sido preso antes de la elección, yo estoy de acuerdo con S. S. Pero la cuestión es otra: la cuestión es que el auto se dictó el 46, y el Sr. Barcia fué proclamado el día 44, y yo sostengo que no puede ser preso ni procesado, y más necesita el diputado electo esta inmunidad que el diputado proclamado. El señor PRESIDENTE: S. S. debe limitarse a rectificar. El Sr. FIGUERAS: Me siento, repitiendo lo que antes he dicho: es cuestión de inmunidad parlamentaria, y hay que decidirla en este terreno, y no se puede decidir sino con arreglo al espíritu de la Constitución y a buenas prácticas parlamentarias.

El Sr. SOLER (D. Juan Pablo): El Sr. Romero Robledo no ha dicho por qué la comisión se opone al voto. El Sr. Romero Robledo ha dicho que la comisión no daba dictamen porque el Sr. Barcia estaba preso. La cuestión, pues, traída por la comisión misma, es si los diputados electos están a disposición de los delegados del Gobierno ó son inviolables.

El Sr. RÍOS ROSAS: Lo que pretenden los diputados que vuelven por la inmunidad del Cuerpo, no es cuestión de egoísmo ni personal. La Cámara de los comunes es juez de muchos actos externos a la Cámara y a la inviolabilidad del diputado; ejerce jurisdicción sobre los delitos cometidos por los diputados como particulares. Pero no se trata de eso, sino de la inmunidad de la Cámara.

Como el Sr. Romero Robledo no ha tratado de la inmunidad, no me dió ocasión de decir lo que ha dicho el Sr. Figueras; pero nada he dicho yo en contrario. El párrafo segundo del art. 56 de la Constitución prevé el caso, análogo al del Sr. Moron, y dice que si fuera un diputado ó senador condenado, no se ejecute la sentencia sin autorización de la Cámara. Ese párrafo le hice poner yo. Véase si estoy de acuerdo en esta doctrina.

La inmunidad tanto alcanza al electo como a aquel cuya acta esté aprobada, y sostengo en este caso y en cualquiera otro, que el poder judicial se extralimitará si procede ó sigue procediendo contra un diputado electo sin autorización de la Cámara.

El Sr. CANOVAS: Poco diré, porque la cuestión está ya agotada; y no hubiera hablado si el señor ministro de Gracia y Justicia no hubiera creído ver en el hecho de que hayan salido impugnaciones de distintos bancos al dictamen de la mayoría, algo que se parece a un acto de coacción. Sabe su señoría que no soy partidario de las coaliciones; pero no hay quien pueda evitar que haya frecuentes coincidencias muchas veces, no solo entre las oposiciones, sino entre estas y los individuos de la mayoría. Y si esto puede suceder muchas veces, ¿cómo no ha de suceder en cuestiones de inmunidad parlamentaria?

No hay, pues, ningún proyecto de coalición: lo que hay es que habiendo sido consultado por algunos señores de la oposición, he manifestado con sinceridad que no tenía razón, en mi concepto, la mayoría de la comisión. Necesitaria hacer un discurso si sobre esto hubiera de extenderme. Sin embargo, voy a someter algunas observaciones a la consideración de la Cámara. ¿Qué es la disposición que nos ocupa, mas que una medida de legítima desconfianza por parte del poder legislativo? Y si es así, ¿por qué razón hay para que esta garantía no se extienda a los diputados electos? Lo mismo que puede hacerse para que los diputados admitidos no vengan a estos bancos, ¿no puede hacerse para que no vengan los diputados electos?

La reunión de diputados electos es la única competente para tratar de las actas y de la aptitud legal; y por la misma razón que un Congreso en su segunda ó tercera legislatura tiene el derecho de saber las causas de la prisión de un diputado: el mismo derecho tienen los diputados electos respecto de sus colegas. Y ese derecho se nos niega y se nos está negando.

Aquí ha debido darse cuenta de la prisión del señor Barcia: cumpliere la Constitución del Estado, en esto al menos, y no nos halláramos en ese caso. El acta se habría aprobado, porque es leve, y al llegar a la cuestión de aptitud se habría visto si el auto estaba dictado ó no por fundados motivos. La comisión misma habría podido proponer dictamen sobre eso: pero en todo caso, el Congreso habría sido juez de si era motivo grave ó leve el motivo porque el Sr. Barcia había sido arrancado de estos bancos.

Los que no estamos poseídos de un grande entusiasmo por ciertas fórmulas políticas, tenemos más que nadie obligación de manifestar que en lo que hemos defendido siempre somos, no solo estrictos, sino incorrribles.

El Sr. ROMERO ROBLEDOS: Algo de lo que yo he dicho ha lastimado sin duda al Sr. Figueras, cuando S. S. me ha dirigido un cargo de inconsecuencia. Pido a Dios no variar nunca; pero si me encuentro alguna vez al volver la vista atrás con una revolución que ha derribado un trono, pido a Dios que en caso de variaciones sea la única la mía. Por lo demás, el pretender sembrar recelos contra ciertas cosas, es inútil: estoy con los progresistas; creo no haber variado al estar con ellos, y espero estar con ellos toda mi vida.

El Sr. MERELO: Señores: el debate que respecto del voto particular se ha sostenido hoy, justifica, no el dictamen, porque la mayoría no ha dado dictamen, sino la opinión de la mayoría de la comisión.

El Sr. SOLER (D. Juan Pablo): Miembro de la comisión de actas, y que disiento de lo que la mayoría opina, debo decir las cosas claramente. El Sr. Merelo, a nombre de la mayoría de la comisión, se bate con retirada. Aquí la comisión declaró el acto grave; la declaró grave, porque dice el art. 42 del reglamento que no se puede dar dictamen sobre la calidad de un diputado sin que preceda gestión suya y sin oírle.

El Sr. Merelo rectifica. El señor PRESIDENTE: Se va a leer un documento pedido por el Sr. Díaz Quintero.

Se leyó el acta de escrutinio verificada en Alcoy, de donde resulta que D. Roque Barcia tuvo 4,000 votos contra 2,000, y no habiéndose suscitado reclamación, se consignaron dos protestas por no haberse admitido en un colegio el voto de un elector, siendo después proclamado diputado D. Roque Barcia.

El señor SECRETARIO (Morayta): No hay en el expediente ningún documento que se refiera a la prisión del Sr. Barcia.

El Sr. DIAZ QUINTERO: Pido ahora que se lea el art. 44 del reglamento. Se leyó, y decía así: «Los diputados cuyos nombramientos y aptitud legal se examine, podrán asistir a la discusión y tomar parte en ella, usando de la palabra cuantas veces la pidan; pero se saldrán del salón de las sesiones al tiempo de votar.» Procediéndose a la votación, que fué nominal, quedó desechado el voto particular por 161 votos contra 122.

Acta de Barcelona. Se leyó el voto particular pidiendo la discusión del acta de la Pierrad, proclamado diputado por el quinto distrito de Barcelona.

Los Sres. Díaz Quintero y Soler hablaron en apoyo de la legalidad que en concepto de los oradores tenía el Sr. Pierrad para venir al Congreso. También hablaron los Sres. Malquer, Figueras, Ocon, Contreras, Nuñez de Arce y Torres.

El voto particular del Sr. Soler fué desechado en votación nominal por 135 votos contra 67.

El señor PRESIDENTE: Orden del día para mañana a las ocho. Discusión sobre el voto particular del acta de Oviedo.

Se levantó la sesión. Erán las siete.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL

MADRID, 12 DE MAYO DE 1871.

LA ESCLAVITUD MODERNA.

No diremos, como los filósofos paganos, que la esclavitud sea una institución natural y honesta, ni que haya hombres de diversas castas destinados originariamente unos a dominar y otros a ser esclavos. Tal doctrina sería anti-católica, y EL PENSAMIENTO ESPAÑOL dedicó en otro tiempo una larga serie de artículos a combatirla.

Pero es un hecho cierto y evidente que esta lepra social se extendió por el mundo en tiempos antiguos, acostumbrándose los hombres a ella en términos que los filósofos la defendían, los políticos buscaban en la misma el nervio de su fuerza, y los pontífices de las falsas religiones la toleraban y aplaudían. Fué necesario que el Hijo de Dios bajara del cielo y enseñase por sí mismo a los hombres para que las cadenas de la servidumbre fuesen fundadas en el fuego de la caridad, y fueron menester tres siglos de persecuciones sangrientas sostenidas con heroica paciencia por los discípulos de Jesús, para que el mundo conviniese en que todo hombre es libre.

Es también un hecho que allí donde el espíritu católico no ha llegado ó ha perdido su influencia, la esclavitud y la distinción de razas han continuado formando parte del código político social, ó han retrocedido desarrollándose de nuevo a proporción que disminuía el respeto al Catolicismo.

¿A qué ley obedecen estos hechos, producidos y reproducidos con regularidad y constancia admirables?

El linaje humano, arrojado por el primer pecado de la altura en que Dios le había constituido, tiene necesidad de una reparación que solo puede alcanzar por Jesucristo y por la religión nacida de sus llagas; separado de esta religión divina anda perdido como hijo justamente desheredado que lleva en el alma la perturbación de los remordimientos y en la frente el estigma de la maldición paterna, insultando a sus hermanos, atacando a los débiles y buscando en la fuerza la dominación y el sosiego que no puede obtener por el derecho.

Esta consideración explica cómo en el seno del catolicismo se estiman iguales todos los hombres; la libertad pertenece a todos, y los bienes terrenales son comunes en cuanto pueden serlo sin menoscabo de la justicia y peligro de la sociedad; y porque en saliéndose de esa esfera de luz y de caridad llamada Iglesia católica, recobra su imperio cruel la avaricia, vuelve a dominar la fuerza y renace la esclavitud.

Acaso alguien nos pregunte que dónde está la esclavitud moderna?

Está en donde no influyen los principios cristianos. Mirad la suerte de millones de hombres en esta sociedad no-pagana, comparada con la de los antiguos esclavos, y decid si es muy grande la diferencia. ¿Qué importa que sea diverso el nombre con que la cosa es designada, si la sustancia es la misma? Mirad a los pobres de Londres que puede ser tenida por la metrópoli del protestantismo y la capital del nuevo espíritu anti-católico. «En uno de sus nauseabundos callejones, desde donde se oye a lo lejos el rápido rodar de los carruajes y el trotar de los caballos, bajó por ocho ó diez escalones a unos aposentos subterráneos, y vi con mis propios ojos a treinta ó cuarenta personas, hombres y mujeres, jóvenes y niños de ambos sexos, confusamente acostados en un espacio que apenas llegaba a diez pies cuadrados. Los harapos con que se vestían de día tiéndolos de noche sobre sus cuerdas, de manera que los cuerpos aparecían casi desnudos presentando a la vista como un asqueroso montón de carne humana.» Así hablaba hace pocos años M. Eugenio Rendú en un informe al ministro. ¿Se halla en los escritores antiguos alguna descripción más desgarradora de la suerte de los esclavos? Pero al menos nadie tiene derecho a atormentarlos, se dirá; tampoco esto es verdad. Si no en Londres mismo, en dominios ingleses «hechos visto en manos de un jefe un instrumento de tortura de que suele usar, según su propia confesión. Los azotes están en uso en muchas partes. Generalmente se emplea el castigo de atrai al cuello del contribuyente moroso una cuerda...» Estas atrocidades constan también en informes oficiales.

En ninguna parte hay ricos tan poderosos y semejantes a los patricios romanos como en Inglaterra; pero en ninguna parte los registros públicos cuentan cada año mayor número de personas muertas materialmente de hambre, habiendo podido decirse con perfecta verdad que allí los pobres caminan sobre oro y mueren de miseria. Si estos infelices en medio de su embrutecimiento pudiesen tener exacta noticia del estado general de los antiguos esclavos, creemos que lo enviarían. ¡Y cómo no, si han dirigido solicitudes a los ricos pudiendo que les dejen acostar y comer entre sus caballos!

A tal extremo han llevado a los pobres tres siglos de protestantismo. En el continente no se ha llegado aún a semejante degradación, porque hay muchos que se guían por las reglas del Catolicismo, pero caminamos apresuradamente hacia ella.

Los casos de muerte por hambre son raros, pero los hay. Los pobres sin albergue ó que lo tienen como el que horrorizaba a M. Rendú, abundan más cada día en las grandes ciudades.

Los trabajadores no satisfacen a los amos ha-

ciendo la obra que les encomiendan, sino que debben hacerla cómo y en las horas que les mandan, sin consideración a la higiene y sin respeto a la Religión; privados de toda enseñanza, obligados a trabajar en los días festivos, tratados á menudo con un rigor que la necesidad les precisa á soportar, se demoralizan y embrutecen, pierden los sentimientos de resignación y de propia dignidad, se desesperan ó se esclavizan.

Al ver en los domingos y aun en las fiestas más solemnes cómo se prosiguen públicamente los trabajos llamados serviles en todas las calles de Madrid, en algunos puntos hasta la noche como en los demás días de la semana, nos hemos dicho: ¿qué idea tendrá el hombre el amo que de este modo le hace trabajar? ¿De qué les sirve a estos infelices la inteligencia? ¿De qué la libertad? ¿Los crió Dios para servir a la avaricia cómo máquinas formadas de materia insensible? ¿Cuándo gozarán de las dulces expansiones de la familia? ¿Qué será de sus hijos? ¿No es esto una esclavitud?

Verdad es que al parecer se someten libremente a estas condiciones, en lo cual aventajan a los verdaderos esclavos; pero si no se someten carecen de trabajo; y ¡quiera Dios que no hayan debido someterse a condiciones más dolorosas y humillantes para no ver morir de hambre a su mujer y a sus hijos!

En las poblaciones fabriles el rigor es más extremado todavía. Allí los trabajadores han de entrar y salir al toque de la campana como los negros en el ingenio, y el desgraciado que se haya detenido algunos instantes para consolar a su esposa atribulada, para sostener a su anciano padre ó para hacer una caricia a sus hijos, encuentra cerrada la puerta, se queda sin jornal y ha de volver a su casa sin el pan que la familia espera con ansia.

De aquí ese malestar general en los pobres que sufren y en los ricos que temen, esa disposición a escuchar a todos los farsantes seductores y a tomar parte en todas las revueltas con esperanza de mejorar una situación que en concepto de muchos no puede ya empeorar.

«¡Oh, exclamaba el ministro anglicano Tomás Allies, cuando volveré mi país a distinguirse por obras de santa caridad! ¡Cuándo volverá Inglaterra a ser la isla de los santos!» ¡Cuándo será, diremos nosotros, que España, que Europa, que el mundo vuelvan a informarse en el espíritu católico y rompan las cadenas de la moderna esclavitud, volviendo a formarse un pueblo de hermanos bajo el amparo y suprema dirección de la Iglesia!

No tiene mal trabajo el señor duque de la Torre si ha de pronunciar el mismo discurso siempre que en el Senado ó en el Congreso le ataquen en su muy atacable vida política.

Por el sistema que ha adoptado el presidente del Consejo de ministros, pronto nos aprenderemos de memoria los detalles más minuciosos que precedieron a la conspiración de 1868.

Contestando al Sr. Barzanallana, dijo ayer el general Serrano, es decir, repitió que él había sido objeto de una persecución injusta, que él no pensaba en conspirar, pero que ocupando el puesto más eminente del Estado y viendo hollada en su persona y en la de sus amigos la Constitución del reino, se dejó llevar por las circunstancias, más poderosas que la voluntad de los hombres, é hizo lo que él por su valor, por su aptitud, por sus condiciones personales, no hubiera hecho jamás.

Atribuyó á designios providenciales el triunfo de la revolución y la caída de doña Isabel II, y en esto fuerza es confesar que el general Serrano no se equivocó del todo. En efecto, las revoluciones son castigos de Dios, castigos que los pueblos y las dinastías atraen con sus prevaricaciones, y la revolución de Setiembre vino a cumplir el terrible encargo de azotar a una dinastía y a un pueblo prevaricadores. Pero esto no justifica ni disculpa siquiera a los hombres que han intervenido en el movimiento revolucionario, ni hace tampoco que este movimiento sea bueno, porque las epidemias, las guerras, las calamidades todas con que, según nuestra cristiana creencia, Dios castiga a los hombres, son cosas malas por más que de ellas saque la Sabiduría infinita grandes bienes imprevistos por lo común para la humana inteligencia.

Así que el general Serrano no puede justificar su conducta ni ante Dios, ni ante la historia diciéndole que las circunstancias le arrastraron, porque si él hubiera tenido el propósito firme de no separarse nunca del camino que el deber militar le trazaba, las circunstancias le hubieran respetado. Claro está que si no él, otro hubiera sido el motor de la revolución. Claro está que más tarde ó más temprano la revolución se hubiera hecho, porque la revolución, mejor dicho, la caída de doña Isabel II estaba, por decirlo así, en la atmósfera, pero ni esto ni nada es bastante a disculpar la indefendible conducta del duque de la Torre.

Excújase también con el hecho de que todos los generales españoles han conspirado contra los Gobiernos constituidos. Ya hemos dicho algunas veces que esto no es cierto, y nos extraña que no se haya desmentido semejante afirmación por más de un general que puede hacerlo autorizadamente. Pero aun cuando todos hubiesen faltado á su deber, aun cuando todos hubiesen quebrantado sus juramentos, ¿puede servir esto de disculpa al general Serrano? Lo que probará es que España tiene un ejército de pretorianos ante el cual todos tenemos que bajar la cabeza, como se baja siempre en las sociedades degradadas ante el imperio de la fuerza bruta.

Por lo demás, el Sr. Barzanallana dió una contestación oportunísima al general Serrano recordándole que el gran duque de Alba, el vencedor de los flamencos, fué encerrado en un castillo por Felipe II, y Felipe II le puso en libertad para que fuese a conquistar al Portugal. El rey prudente te-

nia puesta su confianza absoluta en el duque de Alba, aun despues de haber sido ingrato con él.

Entiende bien el general Serrano estas lealtades casi mitológicas hoy? Sospechamos que no. La revolución ha trastornado las ideas, y no es el general Serrano quien menos han sentido la influencia de este trastorno.

En los debates del Senado todos los oradores se habian conducido con mesura y templanza: hasta el clerofobo Martos, haciendo quizá grandes esfuerzos, supo contenerse al contestar al respetabilísimo señor Obispo de Cuenca, y habió sin descortesia, ni acritud, obligado por la suave oratoria del docto Prelado; de manera que, exceptuando algun violento exabrupto del duque de la Torre, nada se habia dicho en la Cámara conservadora que alterase la serenidad que habia reinado en ella, con gran contento del Gobierno á quien aprovecha en alto grado. Pero hay un senador que tiene el triste privilegio de irritarse y cegarse al recuerdo de la desgracia de una señora; un senador, cuya lengua no lleva jamás dulzura y compasion al infortunio, y antes bien destila sobre él amargo veneno; un senador que por inconcebible aberracion de espíritu, parece más dispuesto á maltratar á débiles y desventuradas mujeres, que á los hombres: está senador—no necesitamos nombrarle—se llama Figuerola.

Figuerola, que contestando ayer al Sr. Barzanallana, terminó su discurso con invectivas, no ya al partido moderado, sino contra la augusta y desgraciada señora destronada en Setiembre. El señor Barzanallana habia combatido la situacion, como moderado, y si censuró el decreto de juramento de fidelidad á D. Amadeo, nada dijo contra su persona: el Sr. Barzanallana, por su manera de tratar de los asuntos de Hacienda, recibió las más benévolas frases del ministro señor Moret, y sin embargo, el Sr. Figuerola, que al principio de su discurso quiso guardar las consideraciones debidas al senador aforzado, luego, sin excitacion de nada ni de nadie, abandonó aquel tono y aquellas maneras, para aparecer tal como es; acre, incisivo, implacable con la desgracia, rencoroso con los vencidos. Sin que el debate lo pidiera naturalmente, atacó con verdadero ensañamiento á los moderados, acusándolos de procaez y porfia, con gozo poco noble, con sarcasmo incalificable, dirigió acerados dardos á la fama de doña Isabel.

Herido el Sr. Barzanallana, se levantó irritado á replicar al hombre que ya en otras ocasiones y en plenas Cortes, no ha temido cebarse en la honra de señoras infortunadas. El incidente que con este motivo ocurrió en el Senado, no es para descrito; el Sr. Barzanallana no se contentó con méritos que con davorer al Sr. Figuerola la palabra procaez que habia dirigido al partido moderado, y decirle: «el desvergonzado es S. S.» Tambien el señor Calderón Collantes pidió la palabra con indignacion, para protestar contra las que habia proferido el ex-ministro progresista, y la Cámara toda se asoció á aquellas protestas.

El Sr. Figuerola puede estar satisfecho; ha perjurado al Gobierno y á la mayoría, llevando al Senado pasiones y odios que redundan en desprestigio de la situacion, y ha quitado á los debates el carácter que tenían tan conforme al gusto del Gobierno; pero en cambio ha conseguido ganar un grado más en celebridad; que célebre y muy célebre será el Sr. Figuerola por no respetar la desgracia en la mujer, como lo ha sido siempre en España.

Difícil seria entresacar de los discursos que ayer se pronunciaron en contra del voto particular del Sr. Soler, relativo al acta de Alcoy, una serie de argumentos ordenados que obedezcan á un motivo racional de impugnacion. La comision de actas, el ministro de Gracia y Justicia y el Sr. Romero Robledo se fueron cada uno por su lado, demostrando bien á las claras la falta de razones con que combatir el dictamen.

«¿De qué se trataba? De si era ó no grave el acta del Sr. Barcia.» Por qué la consideraba grave la comision? Ya lo dijo el Sr. Romero Giron: porque el Sr. Barcia estaba sometido á los tribunales. Luego necesariamente debia tratarse de la legalidad de la prision de D. Roque Barcia, y por eso versó sobre ese punto la discusion; por eso los señores Nocedal, Rios Rosas y Cánovas trataron de la inmunidad del diputado, demostrando que cubre á todo ciudadano desde que es elegido diputado; por eso, en fin, la resolucion que adoptase el Congreso tenia que recaer necesariamente sobre ese punto de derecho constitucional relativo á la inmunidad de los diputados electos.

divididos de la mayoría cambió en vista de la actitud de los ministros, tomando por pretexto las declaraciones del Sr. Merelo. Pero ¿qué pretexto? El Sr. Merelo vino á decir que el Congreso, no estando constituido, no podia defender la inmunidad de los diputados electos.

Y ya que hemos citado á La Constitución, no debemos ocultar que, según oímos decir, el Sr. Rivero estaba conforme con las opiniones emitidas por los oradores de la oposicion acerca de la prision de Barcia; pero el Sr. Rivero y algunos de los suyos se abstuvieron de votar y otros demócratas votaron con el Gobierno; todo lo cual se hizo sin duda por ese espíritu de conciliacion de que habla el diario demócrata.

La conciliacion se salvó por 162 votos contra 123; el Sr. Barcia, á pesar de ser diputado electo se quedó en la cárcel; y la doctrina liberal sobre la inmunidad de los elegidos del pueblo quedó desechada ante la actitud de los ministros.

Aplaudid progresistas, demócratas y partidarios todos del sufragio universal.

Ayer no quisimos hacernos cargo de un artículo de La Nación referente al general Cabrera y al periódico que, según dicen los diarios liberales, se va á fundar en esta corte bajo la inspiracion de aquel personaje; pero hoy no podemos guardar silencio despues de las nobles y leales palabras de La Esperanza, que hacemos nuestras.

«La Nación da la noticia de la próxima aparicion de un periódico carlista liberal, cuya direccion, según el diario progresista, correrá á cargo del señor Losada, y cuya inspiracion partirá, según el mismo diario, del general Cabrera, á quien supone individuo de la logia británica, y por tanto enemigo de lo que se llama partido religioso-monárquico.

«Es muy hábil La Nación; pero no ha conatado con el mentis del general Cabrera, que no tardará, como ha sucedido siempre que desde su última dimision se le ha tomado en boca, atribuyéndole una parte activa en los asuntos de la comunion carlista, que tiene, y no puede menos de tener, por bandera la de los principios religiosos-monárquicos.

«En cuanto á La Esperanza, solo diremos que hoy defende lo que ayer defendia, y lo que defenderá hasta la muerte con Cabrera ó sin Cabrera.»

Insertaremos ahora los primeros y más significativos párrafos del artículo de La Nación, á que contesta La Esperanza:

«Va á salir muy pronto á luz un periódico carlista que llevará el título de El Verdadero Monárquico, dirigido por el antiguo periodista Sr. Losada, director que fué de El Espíritu Público. Según una carta de Bayona que tenemos á la vista, el citado diario viene de orden de Cabrera armado de lanza y rodela á reñir sangrientos combates con los neos y á destruir el espíritu clerical, que en concepto del célebre cabcilla engaña al carlismo las simpatías de la Europa moderna y hace imposible su triunfo en un país cuyos habitantes, no por hallarse divididos en republicanos, demócratas, progresistas, unionistas y conservadores dejan de ser en su mayoría liberales, y por consiguiente enemigos de los insensatos que pretenden desenterrar el absolutismo de los tiempos antiguos. D. Ramon Cabrera, como individuo de la logia británica, profesa como todos los masones odio implacable al ultramonarquismo, y no es extraño que pretenda divorciarse á su vez de este elemento reaccionario, cuya influencia cree perniciosa á la causa que defiende. Ciertamente que los que son absolutistas antes que carlistas, católicos antes que políticos y rompaos antes que españoles, no querrán ser vasallos de un rey que se sujeta á las inspiraciones de hombres convertidos al liberalismo y masones por añadidura.

Realmente, examinada la conducta del Sr. Rios Rosas desde la revolucion hasta la fecha, no teniamos motivo para creer que S. S. estuviera muy distante de la actual situacion, y sin embargo nos duele haberle oido sus novísimas declaraciones, sobre todo en las circunstancias en que se encuentra España.

En vista de que, según parece, vienen á visitarnos varios periodistas portugueses, invitamos por las empresas de los ferrocarriles, El Imparcial excita á los periodistas madrileños á que acudan á una reunion que ha de celebrarse esta tarde para tratar de los medios de obsequiar á los escritores portugueses.

«El Imparcial desmiente la noticia dada por El Popular, de que por la tesorería de Palacio se hayan facilitado 40,000 duros para la fundacion del casino Victoria.

«Dice el mismo periódico que D. Manuel Ruiz Zorrilla saldrá para una de sus posesiones probablemente mañana, con objeto de descansar durante cuatro ó cinco dias.

«Segun El Norte de Gervina, tambien allí se advierte el influjo de la Internacional, corriendo rumores de haberse declarado en huelga los albañiles.

«Dice El Imparcial que cuando se discutan los presupuestos se seguirá el sistema de tener dos sesiones diarias. Esta es la manera de acabar de aburrir á los diputados.

«Dice El Imparcial que cuando se discutan los presupuestos se seguirá el sistema de tener dos sesiones diarias. Esta es la manera de acabar de aburrir á los diputados.

«Dice el Correo de Andalucia que en Velez se han dirigido varias cartas anónimas á diferentes arrendatarios de la señora marquesa de Camponuevo y de D. Antonio Gonzalez Postigo, pidiéndoles cantidades de dinero.

«Dice el Correo de Andalucia que en Velez se han dirigido varias cartas anónimas á diferentes arrendatarios de la señora marquesa de Camponuevo y de D. Antonio Gonzalez Postigo, pidiéndoles cantidades de dinero.

«Dice el Correo de Andalucia que en Velez se han dirigido varias cartas anónimas á diferentes arrendatarios de la señora marquesa de Camponuevo y de D. Antonio Gonzalez Postigo, pidiéndoles cantidades de dinero.

«Dice el Correo de Andalucia que en Velez se han dirigido varias cartas anónimas á diferentes arrendatarios de la señora marquesa de Camponuevo y de D. Antonio Gonzalez Postigo, pidiéndoles cantidades de dinero.

«Dice el Correo de Andalucia que en Velez se han dirigido varias cartas anónimas á diferentes arrendatarios de la señora marquesa de Camponuevo y de D. Antonio Gonzalez Postigo, pidiéndoles cantidades de dinero.

«Dice el Correo de Andalucia que en Velez se han dirigido varias cartas anónimas á diferentes arrendatarios de la señora marquesa de Camponuevo y de D. Antonio Gonzalez Postigo, pidiéndoles cantidades de dinero.

«Dice el Correo de Andalucia que en Velez se han dirigido varias cartas anónimas á diferentes arrendatarios de la señora marquesa de Camponuevo y de D. Antonio Gonzalez Postigo, pidiéndoles cantidades de dinero.

«Dice el Correo de Andalucia que en Velez se han dirigido varias cartas anónimas á diferentes arrendatarios de la señora marquesa de Camponuevo y de D. Antonio Gonzalez Postigo, pidiéndoles cantidades de dinero.

«Dice el Correo de Andalucia que en Velez se han dirigido varias cartas anónimas á diferentes arrendatarios de la señora marquesa de Camponuevo y de D. Antonio Gonzalez Postigo, pidiéndoles cantidades de dinero.

«Dice el Correo de Andalucia que en Velez se han dirigido varias cartas anónimas á diferentes arrendatarios de la señora marquesa de Camponuevo y de D. Antonio Gonzalez Postigo, pidiéndoles cantidades de dinero.

«Dice el Correo de Andalucia que en Velez se han dirigido varias cartas anónimas á diferentes arrendatarios de la señora marquesa de Camponuevo y de D. Antonio Gonzalez Postigo, pidiéndoles cantidades de dinero.

«Dice el Correo de Andalucia que en Velez se han dirigido varias cartas anónimas á diferentes arrendatarios de la señora marquesa de Camponuevo y de D. Antonio Gonzalez Postigo, pidiéndoles cantidades de dinero.

«Dice el Correo de Andalucia que en Velez se han dirigido varias cartas anónimas á diferentes arrendatarios de la señora marquesa de Camponuevo y de D. Antonio Gonzalez Postigo, pidiéndoles cantidades de dinero.

grande del asunto, resumiendo en breves palabras el deseo sincero que tiene de ver establecido entre su Gobierno y el de la Santa Sede, las relaciones más cordiales y sinceras.

ULTIMA HORA.

SENADO. El Sr. D. Gabino Tejado consume el último turno en contra del mensaje. Empezó diciendo que se veia obligado á hablar por tener reservada la palabra á un orador ilustre, ausente por dolencias y contrariedades. (El Sr. Aparisi.)

Manifestó que, soldado de una bandera gloriosa, viene á adorar todo lo que aquí se quema y á quemar todo lo que aquí se adora: que no se limita á acusar á este ministerio, á esta situacion, porque el mal venia de muy largo, de querer el Estado ser igual, superior, enemigo de la Iglesia.

Afirmó que la revolucion es la negacion de todo derecho, empezando por el derecho de Dios. Desconvolvió brillantemente la teoria de la libertad, que no es más que el resultado del orden. Con este motivo ataca á la revolucion, por haber matado el orden religioso, político y civil. De aquí dedujo que la revolucion no puede dar libertad.

Pasó despues á demostrar que la revolucion, en vez de libertad religiosa, no ha dado de sí más que persecucion á la Iglesia; habló á este propósito de la tiranía conductiva que se sigue con el Clero y las monjas, á los que se han arrebatado sus bienes. Mencionó el decreto de incautación de archivos eclesiásticos, y dijo que en adelante podia ponerse en el Catecismo: «el sétimo no incultarse».

Habló despues del juramento de la Constitución, demostrando que no es conforme á la misma y censuró el matrimonio civil, probando lo anómalo y contrario que es á los derechos de la Iglesia y de la familia. Habló tambien de los procesos formados á los Obispos.

Despues de haber demostrado así que no hay en España libertad religiosa, habló de la civil y política, deduciendo igual consecuencia de sus notables consideraciones. La imprenta, la enseñanza, todo ha sido examinado por el orador, que en los proedimientos actuales y en la expulsion de las órdenes religiosas, ve una limitacion de la libertad de escribir y de la de enseñar.

Tampoco tenemos libertad política, limitada por una venerable hermandad, la compañía de la porra. Hay libertad para combatir á Dios, á la Iglesia, á la familia; pero no se puede decir nada contra instituciones y cosas secundarias.

A propósito de la coalicion, ha dicho luego que no hay más que una accion comun sobre puntos determinados; las oposiciones traen una protesta general contra lo existente, y una especial. La especial de los católicos-monárquicos es contra el hecho de haber sido coronada la revolucion española con una rama de la que ha despojado y preso sacrilegamente al Jefe de la Iglesia. Además, su protesta es en favor de la monarquía verdadera, que tiene su asiento en la legitimidad.

Ha terminado haciendo muy buenas consideraciones acerca del estado de la sociedad. Se acerca la hora de las soluciones radicales; la revolucion avanza, y la Internacional y la Comune nos dicen lo que se puede esperar por este camino; preciso es volver á los principios católicos y buscar la verdadera restauracion, que vendrá pronto.

El Sr. Soane le contesta: el Sr. Tejado rectifica brevemente, y en votacion nominal se aprueba el dictamen de la comision por 85 votos contra 23.

TELEGRAMAS.

(De la Agencia Fabra.)

Varios presos políticos en el correccional de Burgos han dirigido una carta á La Esperanza, negando que se les dé el mal trato de que han hablado estos días algunos periódicos.

El periódico católico-monárquico dice que esperaba esta comunicación. Dice un periódico que la discordia de la situación llega hasta los periódicos que la sostienen.

Parece que una disidencia que ha surgido en la redacción de La Iberia ha puesto en peligro de muerte al periódico. No es maravilla. La revolución lleva un virus pezonoso á todo lo que toca y le pertenece.

Parece que se gestiona activamente para que se hagan en Madrid elecciones parciales para cubrir vacantes de individuos del ayuntamiento que existen.

Por el ministerio de la Guerra se trabaja en un proyecto de ley sobre casamientos de militares, en el cual parece que se consigna la abolición del depósito que se venía exigiendo.

La Correspondencia desmiente el rumor que circuló ayer de haber dimitido el Sr. Galdó su cargo de alcalde popular de Madrid.

Dice un periódico, que el general Nouvilas abordará en el Senado la cuestión de los consejos de guerra á los generales injuramentados, por medio de alguna proposición.

El brigadier Sr. Soria Santa Cruz, que acaba de llegar á Madrid, se ha hecho cargo del mando de la brigada de caballería del ejército de este distrito.

El general Rubin parece, según un diario ministerial, que no acepta el puesto de capitán general de Sevilla que se le ha ofrecido, y se habla del general Gándara para dicho cargo.

La Epoca dice que al general Gándara no se le ha ofrecido nada. Con gran satisfacción de nuestra alma leemos en el periódico católico-monárquico La Convicción de Barcelona lo siguiente:

Por personas llegadas recientemente de Monserrat, hemos sabido que dos compañías del batallón de cazadores de Cataluña, con la charanga y plana mayor del mismo, se hallaban días pasados en el santuario de dicho nombre, para rendir un público y solemne testimonio de su devoción á su patrona la Santísima Virgen que se venera en aquel monasterio.

El espejo que se ofreció durante las funciones que se dedicaron á aquel objeto, fue realmente tierno y consolador para las almas sinceramente cristianas, que tantos motivos de pena tienen en los presentes tiempos: que las pruebas de fe y devoción de los jefes y soldados del indicado cuerpo, no podían menos de causarles un dulce consuelo, viendo que todos los esfuerzos de nuestros enemigos cogidos, no han sido capaces de arrancar de este, hasta ahora privilegiado suelo, la fe y pied d que residen en el corazón de los españoles todos y que constituyen el galardón más precioso de los hijos de la católica España.

Se insiste en que el Gobierno piensa conceder la gran cruz de Isabel la Católica al torero Suarez, y la de San Fernando á Victor Manuel.

Hay en la provincia de Albacete un pueblo, el de Montecarlo, donde se está cobrando un repartimiento vecinal, tan caprichosamente distribuido, que para los mas favorecidos resulta ser el 45 por 100 de recargo sobre las contribuciones directas; pero que para otros representa diez veces mas. El gobernador ha puesto ya coto á este abuso.

La Academia de San Fernando ha solicitado del ministerio de Hacienda la exclusion de la venta del convento de Agustinos de Zaragoza, en razon á que debe conservarse por su mérito artistico.

Aquí solo se piensa en vivir al día vendiendo y pidiendo prestado á costa de grandes sacrificios.

Continúan los comisionados de Buenos-Aires reclutando en algunas provincias, inmigrantes para aquel pais. Los incautos no deben ignorar los peligros á que se exponen y el mal trato de que suelen ser objeto. Es doloroso que abandonen nuestro suelo, donde no sobran los brazos: pero los que se decidan

á emigrar deben precaverse con toda clase de garantías contra cualquier eventualidad.

Ayer anunciamos la dimision presentada por el presidente de la diputacion provincial de Valencia, y hoy nos sorprende la siguiente noticia:

«Los diputados provinciales tradicionalistas de Valencia se han retirado en masa de la corporacion. En el documento de renuncia suscrito por los señores Barranco, Oloriz, Colomer, Amigó, Vernide, Alonso, Baldoivi y Adrien, ruegan á la diputacion les admita la dimision, para que en ningun tiempo pueda serles imputable la infundada administracion de los intereses públicos, ocasionada por los que con su apasionada é injustificada conducta la han producido. Tambien han presentado la renuncia los republicanos Sres. Llobell, Galdado y Garcia Enriquez.»

Todo son desgracias para Valencia. En la votacion del acta del Sr. Barcia han votado en pró todas las oposiciones juntas, y ha votado con ellas el Sr. Alonso Martinez, habiendose abstenido el Sr. Topete.

Dice El Puente de Alcala, como prueba del interés con que los individuos de la diputacion provincial de Madrid procuran realizar cuantas economias sean compatibles con el servicio, que se ha presentado dos proposiciones á dicha corporacion. La primera para que haya tres sesiones semanales, destinadas las de los martes y sábados á la discusion de presupuestos, y la de los jueves para todos los demás asuntos, poniéndose en planta inmediatamente los acuerdos. Creyendo inminente la bancarota, no obstante que la diputacion tiene á su favor deudas del Gobierno, del ayuntamiento de Madrid y de los pueblos por valor de 48 millones de reales, y viendo con asombro que los gastos del personal importan más de dos millones y medio, propone la segunda una rebaja de 25 por 100 en dichos gastos del personal, exigiendo además el pago de las deudas.

«Nada tenemos que objetar á esta proposicion, hija del celo del diputado que la formuló, dice La Epoca con este motivo: pero venga á cuentas el colega. Esos enormes gastos de personal, son imputables por ventura á las administraciones anteriores á la revolucion? ¿Por qué no dice su juicio sobre el desastrosos presupuesto que ha consumido el caudal de la beneficencia? La Diputacion provincial de Madrid está próxima á la bancarota, es verdad; pero eso depende de que en cerca de tres años no se ha pensado en dotar su hacienda con recursos permanentes, como no se ha dotado al Ayuntamiento.»

¿Que desbarajuste tan espantoso! Hé aqui el despacho de la Habana que trae El Herald de Nueva-York en su último número:

«HABANA, 22 de Abril.—Se ha recibido un telegrama del capitán general conde de Balmaceda, fechado ayer en Sancti-Spiritus, en que se dice que en un reciente encuentro en que tomaba parte la columna Castilla, quedaron muertos D. Miguel Gerónimo Gutierrez, vicepresidente que era del Congreso que habian constituido los rebeldes, y D. Miguel Velasco, encargado de la administracion militar de las fuerzas rebeldes.

La mayor parte de las partidas rebeldes han sido rechazadas más allá de la línea militar de Moron. Un despacho de Santiago de Cuba, fechado hoy, dice que el coronel Cenral sorprendió un campamento rebelde cerca de Cobre, matando 20 insurrectos y cogiendo cinco prisioneros que fueron fusilados inmediatamente.»

A El Pueblo le escriben de Bamba (Valladolid) que los vecinos de aquella villa han visto con el mayor disgusto la clausura de la escuela de niños, cuyo maestro despues de hacer los mayores esfuerzos para evitarlo, luchando con la carencia de recursos á que el ayuntamiento le tenia condenado, ha tenido al fin que cerrarla en la absoluta imposibilidad de continuar la enseñanza.

Por idéntica causa se dice que ha dejado de visitar su escuela la maestra de niñas. Escriben además de Albacete á La Correspondencia, ahora que llama tanta la atencion el retraso que sufren en sus pagas los profesores de instruccion primaria, que seria conveniente hiciera notar que tambien sufren iguales atrasos los de segunda enseñanza. A los profesores del instituto provincial de Albacete hace nueve meses que no se les paga, y el instituto local de Tortosa solo ha recibido 6000 rs. en el año económico de 1869 á 1870, á pesar del celo é interés desplegado por el municipio.

Asi comprende la revolucion la ilustracion del pueblo ¡Cuánta hipocresía!

En virtud de lo consultado por el Consejo de Estado, dice un periódico que se han declarado bienes de beneficencia los que la orden de San Juan de Jerusalen dedicaba á la redencion de cautivos.

La comision elegida por el Senado para los proyectos de ley de cuentas del Estado ha nombrado presidente al Sr. De Pedro; y secretario al Sr. Benito y Amado.

Segun La Correspondencia, los presupuestos generales para el año económico de 71 á 72 los llevará al Congreso el señor ministro de Hacienda el próximo, si la Cámara queda constituida el sábado, como parece indudable; es decir, al día siguiente de la constitucion, puesto que el lunes es feriado.

¡Cuánto celo! Leemos con satisfaccion en un periódico de Barcelona: «Sabemos que las juntas de las principales parroquias de esta ciudad, muchas de ellas en union de las corporaciones enclavadas en las mismas y de los parroquianos en general, tratan de celebrar con gran suntuosidad el vigésimo quinto año de la coronacion de nuestro Santísimo Papa Pio IX, á cuyo efecto muchas de ellas han nombrado ya varias comisiones.»

Segun noticias de La Convicción de Barcelona, los señores Batlló, atendiendo á las súplicas que les han dirigido algunos de sus antiguos trabajadores, y más que á sus propios intereses, al deseo de dar trabajo á muchos operarios que se hallan sin él y reducidos á un estado de miseria grande, han determinado abrir de nuevo su fabrica el lunes de la próxima semana.

Dice un diario de Tarragona que el conflicto producido en aquella ciudad por la nueva moneda de catedrala no ha desaparecido, á pesar del bando del gobernador.

«Desde el momento, añade, en que los recaudadores de contribuciones se han negado á admitir el 33 por 100 de la expresada moneda, únicamente las personas que han de hacer pagos en la tesorería de Hacienda pública han conseguido que dicha moneda no les perjudicase; pero las pequeñas industrias siguen experimentando los mismos daños que todos creemos evitaria el referido bando.»

Por decretos del ministerio de Marina, fecha 10 del corriente, se admite la dimision presentada por D. Rafael Lominion de cargo de vocal del consejo de administracion y gobierno del fondo de redencion y enanches de los matriculados de mar, y se nombra vocal del referido consejo al teniente general D. Juan de Zabala, marqués de Sierra Bullones y á D. Laureano Figuerola.

Por otro decreto, fecha 12 de Abril, se autoriza al ministro de la Gobernacion para que se constituyan por administracion las líneas telegráficas con que han de empalmar los cables de las Baleares.

Las siguientes líneas que tomamos de un periódico valenciano, demuestran cuán arraigada se halla la fe católica en nuestro suelo, á pesar de los esfuerzos de la impiedad y el error.

«Aunque con algun retraso, recibimos detalles respecto á la manera como fué acogido en Torrente nuestro Prelado, cuando el día 30 del pasado Abril se trasladó á aquella poblacion para administrar el Sacramento de la Confirmacion. La mayor parte de los habitantes acudieron á la entrada del pueblo, y apenas se presentó S. E. I. resonaron entusiastas aclamaciones.

En un carro de triunfo salieron á esperarle dos niños vestidos á la antigua usanza de los labradores, los cuales le entregaron dos preciosas palomas y alombraron el suelo con hojas de rosas. Las dos músicas de la poblacion acompañaron toda la carrera al señor arzobispo el cual, al siguiente día confirmó nada menos que á tres mil, entre niños y personas mayores.

S. E. I. sigue estos dias administrando aquel sacramento en los pueblos del arciprestazgo de Torrente.

PARTE EXTRANJERA.

DES PACHOS TELEGRAFICOS

(De la Gaceta de hoy.)

VERSALLES 11, (á las dos y cuarenta minutos de la tarde; Madrid id., á las tres y once minutos de la tarde).—El Encargado de Negocios de España al Excmo. señor ministro de Estado: «Rosell, delegado de la Guerra de la Comuna, ha sido reemplazado por Delescluze. El nuevo Comité de Salud pública ha dado el orden de secuestrar los bienes muebles del Sr. Thiers y de arrear su casa.»

VERSALLES 11, (á las siete y diez y seis minutos de la noche; Madrid id., á las diez y cinco minutos de la noche).—El Encargado de Negocios de España al Excmo. señor ministro de Estado: «Ha sido firmada la paz entre Francia y Alemania. Las operaciones militares continúan con gran actividad.»

(De la Agencia Fabra.) FRANCORT, 10 (por la tarde).—Hoy se ha firmado la paz definitiva entre Francia y Prusia. Los plenipotenciarios franceses señores Favre y Quartier regresan á Versalles.

VERSALLES 11, (noche).—Mañana regresarán á esta los Sres. Favre y Quartier, procedentes de Francfort. El Diario Oficial de los insurrectos de París, publica hoy un decreto disponiendo embargar inmediatamente la casa del Sr. Thiers, á causa de su última proclama, y otro, mandando que el ciudadano Rosell sea sometido á un consejo de guerra.

Por otro decreto se nombra al ciudadano Delescluze delegado de la Guerra. Cartas particulares de París aseguran que cunde la desmoralizacion entre los insurrectos.

LONDRES, 11, (á las cinco y treinta minutos de la tarde).—Parece que el ataque principal de los versalleses se dirige sobre el Point du Jour. Las tropas están reunidas en gran número por esta parte. Hoy se han cotizado: Consolidados ingleses á 93 1/2. El 3 por 100 francés á 52 7/8. El 3 por 100 español á 33.

El monumento llamado capilla espitatoria de Luis XVI, que los rojos de París quieren derribar, está situado en una plaza que al boulevard Haussmann. Su objeto está indicado por la inscripcion siguiente grabada sobre el frontispicio de la entrada principal: El rey Luis XVIII ha elevado este monumento para consagrar el lugar en que los despojos mortales del rey Luis XVI y de la reina Maria Antonieta, trasferidos el 21 de Enero de 1815 á la capilla real de Saint-Denis, reposaron durante 21 años. Se acabó el segundo año del reinado de Carlos X, en 1826.

La puerta principal de entrada á un vestibulo del que se sube á una especie de patio. Al extremo está la capilla, elevada sobre doce escalones y sostenida por cuatro columnas. La capilla está coronada por una cúpula de 24 pies de diámetro. Los bajos relieves representan escenas relativas á la traslación á Saint-Denis de los reyes guillotinado por la revolucion.

Sobre el sitio donde reposó Luis XVI está el altar en forma de tumba. El monumento habrá durado 46 años. Ha habido una tentativa de los vecinos de Vincennes para apoderarse del fuerte y entregarlo á los versalleses. En el camino de hierro de Saint-Denis ha ocurrido un incidente por choque de dos trenes: 25 heridos, ninguno grave, excepto el maquinista.

El Oficial de Versalles hace constar que desde el 20 de Marzo al 30 de Abril, la Comuna ha consumido las sumas siguientes: Guerra, 20,053,573 francos (sea 500,000 francos diarios); barricadas, 46,500 francos; comision ejecutiva, 90,675 francos; comité central-militar, 15,651 francos; asociacion metalúrgica, 5,000 francos; ídem de zapateros, 4,663 francos; ídem de sastres, 20,000 francos; instruccion pública, 4,000 francos; relaciones exteriores, 112,129, y seguridad pública, 235,039 francos.

El Oficial de París no trae nada de particular. Se estima por los diarios comuneros de París, que la insurreccion ha tenido 44,000 bajas desde el 19 de Marzo.

De Versalles escriben á un periódico con fecha 8 del corriente: «La insurreccion militar no ha variado. Los insurrectos han desplegado en estos dias gran denuedo. Las posiciones de Clamart y Moulins-Saquet, de que los versalleses los arrojaron, fueron de nuevo recobradas por los sublevados, no sin sangrientos combates en que las pérdidas de una y otra parte, no registradas por los boletines oficiales, fuer

ron muy considerables. En estas luchas los insurrectos redujeron á cenizas la estacion de Clamart, é incendiaron con las baterías del fuerte, que se decian apagadas hace dias,—el Chateau de Issy, ocupado por sus adversarios.

Las tropas que durante en último resultado vencedoras, así lo dicen al menos las partes de M. Thiers; pero sus ventajas, si es que existen, no dan, hasta ahora, ningun resultado práctico, puesto que hasta el mismo fuerte, aunque desmantelado, sigue impertérrito en poder de los comuneros y hostilizando á sus enemigos.

En las demás posiciones, la situacion es idéntica desde hace quince dias: ni las tropas ni los insurrectos avanzan una sola pulgada. Esta tarde á las ocho debe tomar la lucha un aspecto más sangriento y decisivo.

La batería colosal de Montretout debe abrir el fuego de sus 84 piezas de 48 y 36 contra el Point-du-Jour, segun ya sabrán vds. por la palabra Gaceta, gracias al celo que despliega en sus informes nuestro apreciable representante en Versalles.

Al abrigo de este monstruoso alarde, columnas de versalleses diseminadas en guerrilla deben posesionarse del bosque de Boloña. Yo dudo, á pesar de todo, que este lujo de artillería decida la cuestion inmediatamente. Su efecto moral podrá ser grande, sus estragos materiales considerables como bombardeo; pero ella no podrá evitar quizás el combate en las calles, y este es de éxito dudoso si no hay más vigor en el ejército que hasta aquí, y si no disminuye la intrepidez inconestable de los insurrectos.

El Gobierno, para secundar el efecto de la famosa batería, ha lanzado en París una enérgica proclama, cuyo texto publica el Gaulois. En este documento se explica el objeto del ataque de artillería que va á tener lugar.

Llamo tambien la atencion sobre el boletín político de dicho periódico, en el cual se pregunta: ¿quién es el alma de la insurreccion de París? Las retenciones parecen indicar á Gambetta, contra quien se ha dado ayer una orden de prision por el ministro del Interior. Gambetta es, segun algunas gentes, el muele real de la revolucion, que trabaja hoy la Europa en diversos territorios. Yo creo hay en esto exageracion; Gambetta es un orador, los oradores son rara vez hombres de accion. Indican la direccion del viento; pero no dirigen las tempestades.

Se dice que M. Jules Favre ha conseguido de un último pliego de M. de Bismark para apoderarse de París, y que este es breve. El canciller federal esperará en Francfort á que trascurra; y si él ataca de mañana contra París tiene éxito, se firmará en dicha ciudad el tratado de paz definitivo. Si no, el ejército alemán atacará París á su vez.

Aquí ha escandalizado la formación de la Asamblea federal republicana frente á las Cortes, y sobre todo, el hecho de estar presidida por varios diputados. Pero el ejemplo no ha sido perdido; el grupo de ambiciosos llamado liga republicana y que se compone de gente nueva que desea hacerse su lugar al sol de la cosa pública, intenta remedar esta asociacion facciosa.

Uno de los hombres que están detrás de esta intriga es el revoltoso M. de Girardin, que publica en la actualidad un diario en París titulado La Union Francesa, en el cual aboga por la república federal. Este publicista es una máquina de escribir, cuyas paradojas no seducen ya á nadie, porque se sabe que tras de ellas hay un simple escamoteador sin principios fijos, y que ha convertido la política en juego de cubiletes.»

PARTE RELIGIOSA.

SANTOS DE ROY. Santo Domingo de la Calzada. SANTO DE MASAÑA. San Pedro Regalado. CULTOS.

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Andrés, donde por la mañana habrá Misa mayor, y por la tarde preces y reserva.

Continúa en Santiago la novena de San Juan Nepomuceno: á las diez será la Misa mayor con sermón, que predicará D. Antonio Vilaseca, y despues de la Misa se hará la novena, terminando con los gozos y la reserva.

En la iglesia de Monserrat dará principio una novena á la Virgen de los Desamparados: á las diez será la Misa mayor, en la que predicará D. Pedro Garcia San Juan, y por la tarde en los ejercicios, que comenzarán á las cinco, predicará D. Vicente Pastor; al anochecer se cantará una solemne salva á Maria Santísima en preparacion de su festividad.

Tambien principia la novena de la gloriosa Santa Rita de Casia en la iglesia del Carmen Calzado: por la mañana predicará en la Misa mayor D. Isidro de la Fuente y Almazán, y por la tarde en los ejercicios D. Jaime Cardona.

VISITA DE LA CORTE DE MARIA. Nuestra Señora de los Remedios en Santo Tomás, ó la de la Salud en Santiago ó en San José.

SECCION DE ANUNCIOS.

TESORO DEL CAMPO. AGRICULTURA GENERAL. Gran tratado práctico de la huerta, arboricultura, ganadería, animales útiles, veterinaria, industrias agrícolas, vinificación, economía rural y doméstica y jardinería; obra utilísima al propietario cultivador y ganadero que quiera tener la guía más segura para la mejora, aumento y explotación de sus haciendas de campo; escrita por una sociedad de amigos labradores y propietarios rurales.

Esta obra, esencialmente práctica, dá el conocimiento necesario para dirigir y obtener grandes productos de las tierras, enseñando los mejores métodos de cultivarlas. Trata de las huertas y frutales, de la vid, vinos y bebidas fermentadas, de los árboles y arbustos en terrenos buenos y estériles, dehesas y sotos; de la explotación y mejora de los montes; prados naturales y artificiales; de la jardinería y cultivo de las flores de la cria de toda clase de ganados y animales útiles, como las abejas, palomas, gallinas, gusanos de seda, mantecas y queso, etc., con curiosos secretos prácticos y sencillos de grande utilidad á los labradores. Un tomo grueso en 4.º—Su precio en Madrid 32 rs. y 36 en provincias, franco de porte. Se hallará de venta en la librería de D. Leopoldo Lopez, editor, calle del Carmen, número 13, Madrid, á donde se dirigirán los pedidos acompañando el importe. (Núm. 858.—2 v.—M. y V.)

BEAU-CHATELAIN'S CORDIARRHES. REVISTA INDIA. Es el único que cura los dolores de muelas y las afeciones de la boca; su empleo diario y el de los POLVOS DENTIFICOS DE LAS CORDIARRHES, previene y hace desaparecer para siempre los estragos de la caries. — Deposito 33, rue de Rivoli, á Paris. Havana, Sarra y Cía, drog. España. Precio, 10, 14 y 24 rs.—Por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31, Madrid; por menor, señores Borrell.

ESPECÍFICO CONTRA LA SORDERA. Y. LEBIVEREND, farmacéutico de primera clase.—Paris rue du Cardinal Fesch, 4 bis Su eficacia es constante en todos los casos de sordera accidental, y no necesita ningun tratamiento interior. Mójese mañana y tarde con este líquido el interior del oido durante quince dias, y la cura será completa sin temor de recaída. Así lo prueban numerosas experiencias hechas en Francia y otros paises. Venta por mayor: en Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31. Por menor ó á 6 rs. Sres. Borrell hermanos, Moreno Miquel, Escolar y Ortega.

JARABE PECTORAL DE PIERRE LAMOUROUX FARMACÉUTICO, RUE VAUVILLIERS, 45, PARIS. (Antigua calle du Four, Saint-Honoré, cerca de la iglesia Saint-Eustache.) Los célebres médicos de París, Sres. Chomet, Louis, Gendrin, etc., recomiendan en las clínicas el JARABE PECTORAL DE LAMOUROUX, y en sus obras mencionan sus curaciones que con él han conseguido; constituye un agente terapéutico la prontitud con que ataja las bronquitis más intensas, cura las enfermedades más graves del pecho: esto es, la coqueuche, los accesos de asma, los catarros agudos ó crónicos. La tisis en su principio. Precio en España: 11 rs. el medio frasco. Venta por menor en Madrid: farmacias de los Sres. Moreno Miquel, Borrell hermanos, Sanchez Ocaña, Escolar. La agencia franco-española, calle del Sordo 31, sirve los pedidos.

EL CRISTIANO, INSTRUIDO EN LA NATURALEZA Y USO DE LAS INDULGENCIAS. Este interesante libro, que suministra el completo conocimiento de las indulgencias y de su aprovechamiento, puede considerarse con el fin de apartar á los infelices pacientes de las enfermedades de la boca, ha sido reducido á precios á los siguientes: venta en las librerías de Olamendi, calle de Por extraccion de muelas, seignones ó la Paz, de Aguado, calle de Pontejos, y de dientes, 8 rs.; por curas, á precios convencionales; limpiar la boca, 8 rs.; empastar, 8 y 20 rs.; orificar, 30 y 40 rs.; dientes, desde 20 á 120 rs.; dentaduras desde 500 á 2,000 rs.; Arenal, S. príncipi pal. (Núm. 864.—2 v.)

CONFERENCIAS PRONUNCIADAS EN LA CATEDRAL DE FARRISPOR EL R. PADRE FÉLIX. 1869. Materias de que tratan.—Conferencia I: La existencia de la Iglesia.—II: La Iglesia rechazada, la Iglesia necesaria.—III: De la vitalidad de la Iglesia.—IV: De la santidad de la Iglesia.—V: Del catolicismo de la Iglesia.—VI y última: De la unidad de la Iglesia católica. Estas Conferencias de 1869 forman un folleto de 168 páginas, y se venden á 4 reales en Madrid y 5 en provincias en la administracion de El PENSAMIENTO ESPAÑOL, Pelayo, 38 y 40. Tambien están de venta á los mismos precios las Conferencias de los años de 1862 al 1868.

LA PREDICACION POPULAR POR MR. DUPANLOUP, OBISPO DE ORLEANS. TRADUCIDA POR D. L. R. BAJO LA DIRECCION DEL DR. D. BENITO SANZ Y FORÉS, Obispo de Oviado. Esta obra interesantísima, no solo para predicadores, sino tambien para los que ejercen la cura de almas, y cuyo mayor elogio le constituye el nombre de su eminente autor, se vende elegantemente encuadernada en rústica con el retrato de M. Dupanloup, á 40 rs. franco de porte, en casa de R. Labajos, calle de la Cabeza, núm. 27, á quien pueden dirigirse los pedidos acompañando libranzas del giro mútuo del Tesoro ó arlos de franco.

CONFERENCIAS PRONUNCIADAS EN LA CATEDRAL DE PARIS POR EL R. P. FÉLIX. 1864. Materias de que tratan.—Conferencia I: La critica nueva ante la ciencia y el cristianismo.—II: El reino de Jesucristo Dios, y la critica anti-cristiana.—III: Jesucristo reformador y la critica anti-cristiana.—IV: El milagro y la critica nueva.—V: Los milagros de Jesucristo y la critica anti-cristiana.—VI: El Cristo de la nueva critica ante la historia y el progreso. Estas Conferencias de 1864 forman un folleto de 162 páginas y se venden á cales en Madrid y 5 en provincias en la administracion de El PENSAMIENTO ESPAÑOL, Pelayo, 38 y 40.

CONFERENCIAS PRONUNCIADAS EN LA CATEDRAL DE PARIS POR EL R. PADRE FÉLIX. 1866. Materias de que tratan.—Conferencia I: La Economía anticristiana con relacion al hombre.—II: La economía anticristiana con relacion á la familia.—III: La economía anticristiana y el pauperismo.—IV: El cristianismo y el pauperismo.—V y VI: El trabajo cristiano con relacion á la economía. Estas conferencias de 1866 forman un folleto de 156 páginas y está de venta en la administracion de El PENSAMIENTO ESPAÑOL, Pelayo, 38 y 40, á 4 rs. en Madrid y 5 en provincias. Imprenta de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, calle de Pelayo, núm. 34. A cargo de R. Labajos y Arenas.